Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº...279.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2018 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO" ID Nº 340.597, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

-1-

Asunción, 05 de noviembre de 2018

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 135/2018 del 31 de octubre de 2018, de la Dirección de Contrataciones, a través de la cual se solicitó la autorización para dar inicio al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2018 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO" ID Nº 340.597, que afecta al Sub Grupo del Objeto de Gasto 350 (Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales) aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas; y,*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar en las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.*

Que, la Dirección de Contrataciones ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones conforme a los requerimientos de cantidades y especificaciones técnicas remitidos por la Coordinación de Gestión Ambiental, dependiente de la Dirección de Obras e Infraestructura.

Que, el Artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" señala: "...Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

POR TANTO, *en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

MINISTERIO DE JUSTICIA SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Sergio Ismael Barria Candilas
Secretario General
Secretaría General
Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°...279.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2018 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO" ID N° 340.597, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2018 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO" ID N° 340.597, de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que afecta al Sub Grupo del Objeto del Gasto 350 (Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales)*

Art. 2°.- ***APROBAR*** *el Pliego de Bases y Condiciones, y demás documentos para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2018 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO" ID N° 340.597*

Art. 3°.- ***CONFORMAR*** *el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución de la siguiente manera:*

- *Berta María Auxiliadora Cardozo de Martínez*
- *Carlos Martín Figueredo González.*
- *Luis Alberto Otaño Acosta*
- *Olga Matilde Mieres de Silva*

Art. 4°.- ***AUTORIZAR*** *a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones, aprobada por el artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.*

Art. 5°.- ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de lo dispuesto en la presente Resolución, en cumplimiento al artículo 10, inciso 3), del Decreto Presidencial N° 21.909, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Art. 6°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

MINISTERIO DE JUSTICIA SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sergio Ismael Barúa Cañellas
Secretario General

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

Abog. Sergio Ismael Barúa Cañellas
Secretario General
Secretaría General
Ministerio de Justicia